PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011 POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 002/2011.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil once, por una parte, la **Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, dependiente de la Presidencia de la República, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **SOC. LIZ CRISTINA TORRES HERRERA**, de nacionalidad paraguaya y con domicilio en Avda. Mariscal López Nº 1579 casi Pitiantuta, de esta Capital, en su carácter de Ministra- Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Ejecutivo Nº 9 del 15 de agosto del 2008, y por la otra la empresa Unipersonal **"DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"**, denominada en adelante **EL CONTRATADO**, con RUC Nº 1291137-2, con domicilio en la Avda. Dr. Luis Maria Argaña Nº 620 c/ Del Maestro, de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la Sra. **NANCY LUCINA GODOY ADORNO,** con Cédula de Identidad Nº 1.291.137, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato Abierto de Provisión de Productos Alimenticios a la SNNA, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 06/10 Ad Referéndum del Presupuesto 2011; sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente Addenda al Contrato Abierto de Provisión de Productos Alimenticios a la SNNA, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 06/10 Ad Referéndum del Presupuesto 2011, suscrito entre la Secretaria Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy"; tiene por objeto la entrega de Productos Alimenticios (Cestas Básicas) que se encuentran detalladas en el Lote Nº 5 (cinco) al Centro Abierto de Villa Elisa (Fundación Alda).

La Adenda es autorizada por Resolución Institucional Nº 333/2011 "Por la cual se autoriza la Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaria Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, correspondiente al llamado Ad Referéndum del Presupuesto 2011, por Licitación Pública Nacional Nº 06, entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa Unipersonal Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy" de conformidad a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03. Por lo que las partes con acuerdo ajustan su modificación, en relación a las cláusulas que quedan establecidas de la siguiente forma:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LISTA DE LOS CENTROS ABIERTOS - ENTREGA DE CESTAS BASICAS	
CENTROS ABIERTOS	**DIRECCION**
Centro Nro. 1	Capitán Lanzoni c/ Lillo
Centro Nro. 2	Washington 658 c/ Juan de Salazar
Centro Nro. 3	Manuel Gondra y Mompox nº 373
Centro Abierto de Luque	Rosario 341 c/ Vía Férrea
Centro Abierto de Fernando de la Mora	Manuel Dominguez 641 c/ Rio Pilcomayo
Centro Abierto de San Lorenzo	San Lorenzo y Fortín Arce
Centro Abierto de Lambaré	Mariscal López 720 c/ Nanawa
Centro Abierto de Ñemby	9 de agosto 455
Centro Abierto de Limpio	14 de Mayo c/ Bernardino Caballero
Centro Abierto de Mariano Roque Alonso	Tte. Eduardo Vera 340 c/ Mariscal López
Centro Abierto Capiatá	Andrés Barbero Nro. 413 C/ Mcal. Estigarribia
Centro Abierto Itagua	Tte. Carnivella 227
Centro Abierto de Villa Elisa (Fundación Alda)	**Mandyju Pecua Nº 810 esq. Emilio Johansen.**
Centro de San José Obrero	Senador Long c/lillo
Centro Abierto Ciudad del Este	29 de setiembre 335 c/ Capitán Brizuela
Pueden adherirse otros locales de entrega según la necesidades del programa	

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato Abierto de Provisión de Productos Alimenticios a la SNNA N° 002/2011 permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, firman la presente Addenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

Nancy Lucina Godoy Adorno
Contratado – Distribuidora Preciosa

Distribuidora Preciosa
RAMOS GENERALES
Tell. 021 - 570 220

Soc. Liz Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SNNA